

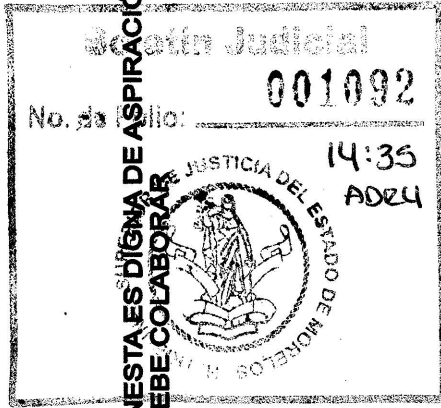


CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 14/2014
Sentenciados: **RUBÉN ROBERTO JACINTO HERNÁNDEZ, AGUSTÍN RAMÍREZ BAUTISTA y DIEGO BALTASAR SANTIAGO.**
Auto: 13 de mayo del 2019

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **11948/2019** del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia; así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que en el expediente auxiliar 36/2019, del Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, derivado del juicio de amparo directo **530/2018**, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, determinó que la justicia de unión **no** ampara ni protege a los quejosos **RUBÉN ROBERTO JACINTO HERNÁNDEZ, DIEGO BALTASAR SANTIAGO y AGUSTÍN RAMÍREZ BAUTISTA;** en consecuencia, ordena **reanudar la ejecución de la sentencia ejecutoriada de seis de noviembre de dos mil diecisiete,** dictada por ese Juzgado; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** por el término de **diez años,** que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7189**, publicado el diez de agosto del dos mil dieciocho, y respecto de la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **7245** publicado el veintinueve de octubre del año en



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Sin Anexo

comento
Cuernavaca, Morelos, a 13 de mayo de 2019.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS